**MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

**ADDENDA Nº 01/2018 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/ 2.018.-**

**"Construcción y adecuación de relleno sanitario para disposición de residuos sólidos urbanos e el local del vertedero municipal."**
**ID Nº 348.233**.-

En Iruña, a los veintiséis días del mes de abril, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por **Contratación Directa Nº 03/2.018 "Construcción y adecuación de relleno sanitario para disposición de residuos sólidos urbanos e el local del vertedero municipal." con ID Nº 348.233.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Criterios de Evaluación. Punto 8.**

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA UOC

*Luz Claribel Sánchez*
*Responsable de la UOC*